



# EL INTEGRANTE

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

Edición No 38292

Año 106

Guayaquil, viernes 5 de enero de 1990

LEGRAFO

enero 5 de 1990

00000020

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ECUATORIANA DE SAL Y PRODUCTOS QUIMICOS C.A. (ECUASAL)

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía ECUATORIANA DE SAL Y PRODUCTOS QUIMICOS C.A. (ECUASAL) se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 1. de diciembre de 1989 ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Faíquez Ayala; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, doctor Carlos Estrella Merino, mediante Resolución No. 89-2-1-1- 02406 el 29 de diciembre de 1989 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 3663 L.I. el 29 de diciembre de 1989.

2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Nicolás Febres-Cordero Rivadeneira, casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad y en su calidad de Gerente General de la indicada compañía.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.476'000,000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/.1.176'000,000,00

4.-INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.-El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: Por capitalización de las reservas legales S/.45'854.283.52; por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos S/.430'145.736.48

5. REFORMA DE ESTATUTOS: Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma el Artículo Siete del estatuto Social el mismo que dirá: El capital social de la compañía es de UN MIL CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES DE SUCRES (S/.1.176'000,000,00), totalmente suscrito y pagado, dividido en UN MILLON CIENTO SETENTA Y SEIS MIL acciones nominativas y ordinarias, pero de voto restringido para la elección de funcionarios, de un valor nominal de UN MIL SUCRES cada una, numeradas del cero cero uno al un millón ciento setenta y seis mil inclusive.

Guayaquil, 3 de enero de 1990

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS  
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL

Ene. 6